
ANTÁRTICA 2050: EL TABLERO BLANCO MUEVE SUS PIEZAS

♦ RESUMEN ♦

Tal como un tablero de ajedrez en tablas, el Tratado Antártico ha mantenido al continente blanco en status quo respecto a reclamaciones territoriales y explotación. Conforme se acerca el 2050 y se cumple el plazo de revisión, se van diferenciando los países con intereses en dos tipos de jugador. Aquellos revisionistas que mueven sus piezas para obtener una ventaja futura y aquellos, como Chile que, reforzando su posición y respeto a tratados vigentes, reafirman la protección y paz Antártica.

Palabras claves: Antártica, intereses, revisionista, STA, status quo.

♦ ABSTRACT ♦

Just like a chessboard, the Antarctic Treaty has kept the white continent in status quo with respect to territorial claims and exploitation of its resources. As we near the year 2050 and the deadline for the treaty's review, the countries with interests in that continent have differentiated in two types of players. First the revisionists, that move their pawns to obtain an advantage in the future and those, like Chile that in reinforcing its claim and compliance to international agreements, reaffirms the protection and peace in Antarctic.

Keywords: Antarctic, interests, revisionist, STA, status quo



SERGIO GÓMEZ WEBER

Capitán de fragata, Magister en Ciencias Navales y
Marítimas. (sgomez@armada.cl).

El continente Antártico, vasto en minerales e hidrocarburos inexplorados, constituye la reserva de agua dulce más grande del planeta, posee una fauna marina diversa y posiblemente muchos otros recursos aún por descubrir. Ha permanecido ajeno a cualquier disputa y conflicto por más de 60 años desde la creación del Sistema del Tratado Antártico (STA) en 1959.

El STA es sin duda uno de los acuerdos internacionales más exitosos, en que una gran mayoría de países del mundo han consensuado un uso pacífico y científico del continente blanco, dejando en *statu quo* las reclamaciones territoriales y la explotación de sus riquezas. Equivalente a dejar en tablas o empate, tal como el juego de ajedrez, los países firmantes dejaron por muchos años de mover el tablero, manteniendo en gran medida sus posiciones. Desde hace un tiempo, varios países están moviendo sigilosamente sus piezas, ya sea para reforzar sus posturas, mejorar su posición o, al menos, para ser parte más relevante de la próxima partida, toda vez que se acerca el año 2048, en que se cumplirán los 50 años definidos para poder revisar su aplicación, a partir de la entrada en vigencia del Protocolo de Madrid en 1998. Este acuerdo busca brindar protección al medioambiente antártico y a los ecosistemas dependientes y asociados. Vale la pena preguntarse, ¿quiénes están detrás de cada jugada y qué postura debería tomar nuestro país de cara a la primera mitad del siglo XXI?

En forma similar a la perspectiva ajedrecista del libro *El Gran Tablero Mundial* de Zbigniew Brzezinski, quien en 1998 analizara los imperativos estratégicos de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) para mantener la supremacía en el orden global, se mencionarán más adelante algunas movidas estratégicas de los distintos países con pretensiones en la Antártica, cual tablero de ajedrez, en que cada movimiento debe ser cuidadoso y bien calculado según los intereses respectivos. Si bien, en el juego de estratagemas solo se enfrentan dos rivales, cada uno con su habilidad particular para ganar el juego, en la Antártica, siendo más de una docena

de países con intereses y actividades en el área, es posible inferir la existencia de dos grupos de competidores. Algunos, intentarán hacer una jugada estudiada o maestra, de carácter revisionista, tratando de poner el tablero a su favor en vísperas de la próxima partida que se llevará a cabo cercana al año 2050 y, por otro lado, estarán aquellos que comprometidos con el orden y cooperación mundial, buscarán mantener el *statu quo* que predomina actualmente.

Jason Davidson (2006) en su libro *Orígenes de los Estados revisionistas y statu quo*, define a los Estados revisionistas como aquellos que buscan un cambio en la distribución de bienes, ya sea territorio, mercado, expansión de ideología o cambio en el derecho internacional. El autor argumenta que el sentido de revisionista está dado principalmente por los objetivos que busca el Estado más que por las acciones que realiza, existiendo una brecha entre la adopción de objetivos revisionistas y su implementación. Es notable como algunos países con historia en la Antártica han implementado políticas y acciones concretas para reforzar su postura y pretensiones. El *Think Tank* nacional AthenaLab, en su estudio "Chile y el hemisferio sur: ¿Antártica en transición?," precisa que, a los actuales países referentes en la Antártica:

...se les ha sumado un grupo adicional de países cada vez más activos, que incluye a Corea del Sur, Turquía, India y, principalmente, China, país cuya ambición de convertirse en potencia antártica forma parte de su agenda estratégica para transformarse en la principal potencia mundial a mediados del siglo XXI (AthenaLab y Henry Jackson Society, 2020, pág. 13).

China, ha sido catalogada como revisionista por la Estrategia Nacional de Seguridad de los EE.UU. (NSS 2017), indicando que ha expandido su poder a expensas de la soberanía de otros, siendo un claro ejemplo en este aspecto el desconocimiento del fallo en su contra por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya (CPA) en el año 2016 sobre el mar de China Meridional, respecto al caso atolón de *Scarborough*

y a una parte de las islas *Spratly*, ante la demanda unilateral presentada por Filipinas. Para el 2049, se cumplirá el centenario de la fundación de la República Popular China y el llamado sueño del gigante asiático, impulsado por su líder y presidente *Xi Jinping* para ser una nación con liderazgo global, implica orquestar el ascenso del milenarismo país con el objeto de recuperar su histórico y legítimo lugar en Asia y más allá (Yoshihara & Holmes, 2018). China ha incrementado su presencia en la Antártica desde la creación de su primera base, la Gran Muralla, en 1985, y anunció la construcción de una quinta base que estará operativa para el 2022, igualando así a los EE.UU. A lo anterior, se suma la construcción en territorio nacional de su segundo rompehielos de clase Polar 3, operativo desde julio de 2019. No sólo la intención, sino que la actitud en la arena internacional y las acciones concretas realizadas en el último tiempo, hacen presumir que China en su estrategia global busca un espacio reconocido e irrenunciable a sus pretensiones en la Antártica.

Rusia, por otra parte, también llamado un Estado revisionista por la NSS 2017, principalmente por la anexión ilegal de la península de Crimea a manos de Ucrania en 2014, en contraposición al derecho internacional, es depositaria con orgullo de las hazañas de aquel intrépido navegante de la Armada Imperial rusa, *Fabian von Bellingshausen*, uniendo indiscutiblemente la historia antártica con los intereses de Moscú. Si bien no ha incrementado en forma relevante sus actividades en la Antártica en las últimas décadas, posee una larga historia y desarrollo científico en el polo sur. Es relevante destacar que en el 2019, Rusia bloqueó, junto a China, los planes de establecer santuarios para la preservación de especies marinas vulnerables en el mar de Ross, a instancias de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la moción presentada por Australia, Francia y la Unión Europea. Esta iniciativa ha fracasado por ocho años consecutivos. A su vez, ha mantenido un estrecho vínculo en relación a la Antártica con Argentina, a quien ha apoyado con

un buque polar y avión carguero para el abastecimiento de sus bases (Witker, 2019). Rusia, que este año celebra el bicentenario del descubrimiento de la Antártica avistada por *von Bellingshausen* en 1820 a bordo del *Vostock*, ha mantenido abierto el acceso futuro a los recursos marinos en aguas antárticas. La otrora potencia mundial durante la guerra fría, ha incrementado su liderazgo internacional, observado con cautela por occidente, tanto en los conflictos internacionales que han afectado a Siria como el que actualmente se vive entre Armenia y Azerbaiyán. En virtud de su actitud internacional y pedigrí polar, hacen pensar que continuará moviendo sus piezas en forma indirecta o con una jugada maestra a lo *Kasparov*, para asegurar una partida en su favor.

Argentina ha entrado en una categoría de revisionista en esta materia, al convertir en ley, por unanimidad de su Congreso Nacional en julio del presente año, dos proyectos destinados a afianzar y proteger la soberanía de ese país respecto a la plataforma continental, islas del Atlántico Sur y sector antártico argentino. Luego de la presentación en 2009 por el gobierno trasandino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) de las Naciones Unidas y publicada en diversos medios trasandinos, la República Argentina "incrementa la seguridad jurídica para la exploración y explotación de las incommensurables riquezas que existen en el lecho y subsuelo del mar" (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, 2020). Lo anterior, no solo se contrapone a nuevas definiciones territoriales que inhibe el STA y que se han mantenido en acuerdos diplomáticos de "no considerar," sino que también transgrede el Tratado de Paz y Amistad (TPA) vigente con Chile. El STA lo establece claramente en su artículo IV, inciso 2: "No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártica, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia" (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2012). Esta jugada puede ser vista como osada, dados los acuerdos internacionales, y sin lugar a

dudas busca un cambio en la distribución territorial que pueda zanjarse en el futuro.

Australia sentó un precedente en el 2004, al ser el primer país en incluir como reclamación espacios de la plataforma continental en el continente antártico, pero que luego de un acuerdo adoptado el 2004 por los países reclamantes, solicitarían a la CLPC no considerar, en sus respectivas presentaciones, el área al sur de la latitud 60°S (Guzmán, 2017). Pese a ello, no sólo Argentina se sumaría a Australia en los intentos de incluir las reclamaciones de plataforma continental, sino que también Noruega en el 2009, a través de su presentación en relación a la isla Bouvet y Tierra de la Reina Maud.

Otras potencias, como EE.UU., han mantenido un paso más calmo pero observante en la Antártica. La principal potencia mundial, ha mantenido en la última década su foco en el Ártico más que en la Antártica, mirando con atención las nuevas rutas que se abren producto del deshielo, cercanas a su posición geográfica en el Atlántico norte y que están siendo aprovechadas por sus competidores. Quizás por lo anterior, no ha efectuado movimientos que alarmen el *status quo* en el polo Sur, siendo su presencia permanente y constante en el territorio antártico y como patrocinador del STA en Washington D.C. en 1959. La política de su Programa Antártico (sigla en inglés USAP) hace hincapié en llevar adelante los objetivos norteamericanos apoyando el STA, alentando la cooperación internacional y manteniendo una activa e influyente presencia en la región (*United States Antarctic Program*, 2020). No cabe duda de que mantiene observación y cautela sobre las jugadas de sus competidores más cercanos. Pero, tal como lo afirmara *Henry Kissinger* en su libro *Diplomacia*, en el contexto del nuevo orden mundial o emergente post Guerra Fría, EE.UU. no puede retirarse ni ser dominante absoluto en el escenario mundial, por lo que requiere de consensos y aliados para mantener sus intereses globales, especialmente en tiempos de competencia de súper poderes, con presencia marcada en el continente blanco.

Otros países, como Francia, Reino Unido y Nueva Zelanda, signatarios originales del STA, han mantenido su presencia y actividad científica, buscando consenso y perdurabilidad del tratado antártico.

Chile, como actor relevante y proactivo en la Antártica, tanto por su posición geográfica de mayor cercanía al continente blanco como por su condición de país firmante originario del STA, ha mantenido una presencia con bases y desarrollo científico permanente, especialmente a través del Instituto Antártico Chileno (INACH) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL). Además, otorga conectividad con dos aeródromos, ubicados en las islas *Shetland* del Sur y Glaciar Unión (dentro del Círculo Polar Antártico) respectivamente, provee transporte por aire y mar a los distintos operadores antárticos, y brinda seguridad a la navegación y vida humana en el mar en las aguas polares a través de la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC), lo último junto con Argentina.

Según consta en la visión estratégica al 2035 de Chile en la Antártica, la legitimidad del STA "constituye el mejor mecanismo para regular la actividad antártica y el que mejor protege los derechos soberanos sobre el Territorio Chileno Antártico" (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2015). Esto último refleja la coexistencia de los intereses nacionales junto al respeto por los acuerdos internacionales y el actual *status quo* en el continente blanco. Por supuesto, que esta visión debe extenderse hacia el 2050 y actualizarse según la nueva ley Antártica, especialmente afirmando nuestros intereses y compromiso internacional frente a jugadas de aquellos países revisionistas.

La ley Antártica N°21.255, o también denominada Estatuto Antártico, promulgada el 21 de agosto del 2020, moderniza la institucionalidad antártica de Chile, cumpliendo las obligaciones del STA y con pleno respeto al derecho internacional, tal como lo indica en su artículo 3:

La soberanía chilena se ejercerá con pleno respeto a las normas del Derecho

Internacional y a los compromisos internacionales del Estado de Chile que se encuentren vigentes, en el marco del Sistema del Tratado Antártico, y en conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico chileno (Biblioteca del Congreso Nacional, 2020).

Reforzando así lo indicado en la visión estratégica y con una señal clara hacia los países que quieran alterar el tablero blanco respecto a los compromisos internacionales.

Es evidente, entonces, que los países con intereses en la Antártica ya están moviendo las piezas del tablero, ya sea para reafirmar su posición o para generar un cambio a su favor a medida que se aproxima el 2050. China, Rusia y Argentina parecieran ser, por ahora, quienes están moviendo las piezas para desequilibrar de alguna forma el tablero en caso de una nueva partida al término de la vigencia del Protocolo de Madrid. Su actitud revisionista deja entrever que podrían hacer valer sus intereses más allá de los acuerdos internacionales vigentes. Australia y Noruega han efectuado movimientos más tibios, pero han recapacitado al son de las instancias diplomáticas antárticas, abogando por el *statu quo*. Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda continúan por la senda del STA reforzando sus posiciones y manteniendo las actividades en la Antártica. EE.UU. se mantiene alerta al movimiento de sus competidores y, quizás, se ha dado cuenta de que no puede descuidar un polo del otro, y como parte de su política exterior, deberá profundizar las alianzas que le permiten tener una presencia y acción global. Nada evitará que, en las casi tres décadas que restan, los jugadores cambien

de bando con algún movimiento de piezas fuera de reglamento o que aparezcan nuevos competidores. Es sin duda, un juego estratégico a largo plazo.

Estos son ejemplos de cómo algunos países se inclinarán por remecer el tablero, otros efectuarán una jugada ingeniosa o mantendrán la actual posición en el tablero blanco a la luz de la cooperación internacional. Esta última opción requiere, para todo tipo de potencias (pequeñas a grandes), mantener alianzas y un discurso común ante movidas que se alejen de las reglas en juego, es decir, del STA. De esta forma, para cuando llegue el momento de revisión, tener una posición firme y con amplio respaldo por sobre aquellos intereses específicos que se pueden alejar de los objetivos que hoy rigen al continente blanco.

Nuestro país, respetuoso de los tratados y orden jurídico internacional, deberá continuar afianzando su posición en convicción con el STA y avanzar con ímpetu en amparar la condición actual de la Antártica, manteniendo sus piezas del tablero en su lugar, reafirmando con ello que esas piezas nos corresponden por derecho propio, fruto del pasado y presente, en un continente protegido y en armoniosa paz.

Por último, Chile debe continuar reafirmando sus intereses con una política de Estado firme, incrementando la presencia e impulsando sus actividades de investigación y seguridad, junto con buscar las alianzas estratégicas que le permitan proteger los derechos de soberanía y enfrentar los desafíos que se avecinan para la Antártica del 2050.



BIBLIOGRAFÍA

1. Aker Arctic. (2019). *Xue Long 2 enters into service*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de <https://akerarctic.fi/app/uploads/2019/10/Xue-Long-2-Trials-1.pdf>
2. Athena Lab y Henry Jackson Society. (2020). *Chile y el hemisferio sur: ¿Antártica en transición?* (AthenaLab, Ed.) Recuperado el 19 de septiembre de 2020, de www.athenalab.org/file:///C:/Users/10697523k/Desktop/Art%C3%ADculo%20REVISMAR/Chile-y-hemisferio-sur_Anta%CC%81rtica-transicio%CC%81n-ESP.pdf
3. Biblioteca del Congreso Nacional. (21 de agosto de 2020). *Ley 21255. Obtenido de Estatuto Chileno Antártico*: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149631>
4. Brzezinski, Z. (1998). *El Gran Tablero Mundial: la supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Grupo Planeta.
5. Davidson, J. (2006). *The Origins of Revisionist and Status-quo States*. Nueva York: Palgrave Macmillian.

6. Guzmán, J. (abril de 2017). *La Plataforma Continental Extendida: El caso de Chile y Argentina en el Mar Austral y la Antártica*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de *Revista de Marina*: <https://revistamarina.cl/tema-de-portada/la-plataforma-continental-extendida-el-caso-de-chile-y-argentina-en-el-mar-austral-y-la-antartica/>
7. INACH. (2018). *Enciclopedia visual de la Antártica*. Santiago: Negro editores.
8. Infobae. (5 de octubre de 2019). *Rusia se prepara para conmemorar el bicentenario del descubrimiento de la Antártida: la historia del hallazgo*. Recuperado el 24 de octubre de 2020, de *Infobae.com*: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/10/05/rusia-se-prepara-para-conmemorar-el-bicentenario-del-descubrimiento-de-la-antartida-la-historia-del-hallazgo/>
9. Kissinger, H. (1994). *Diplomacy*. Nueva York: Simon & Schuster paperbacks.
10. Lagan, B. (4 de noviembre de 2019). *Russia and China hold up Antarctic marine sanctuary*. Recuperado el 14 de octubre de 2020, de *The Times*: <https://www.thetimes.co.uk/article/russia-and-china-hold-up-antarctic-marine-sanctuary-gcpb6cc5c>
11. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (septiembre de 2012). *Sistema del Tratado Antártico*. Recuperado el 19 de septiembre de 2020, de *Dirección de Antártica*: <https://minrel.gob.cl/sistema-del-tratado-antartico/minrel/2012-10-10/171859.html>
12. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (9 de diciembre de 2015). *Chile en la Antártica, Visión estratégica al 2035*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de https://minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20121010/asocfile/20121010172919/vision_estrategica.pdf
13. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (22 de septiembre de 2020). *Canciller sobre reclamación de Argentina en la Antártica: "No fue aceptada por la Comisión de las Naciones Unidas, porque no tiene competencia para ello. La rechazamos"*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de *Ministerio de Relaciones Exteriores*: <https://minrel.gob.cl/canciller-sobre-reclamacion-de-argentina-en-la-antartica-no-fue/minrel/2020-09-22/165431.html>
14. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina. (2020). *Demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental: una política de Estado convertida en ley*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de <https://cancilleria.gob.ar/es/demarcacion-del-limite-exterior-de-la-plataforma-continental-una-politica-de-estado-convertida-en>
15. Oljedirektoratet. (2009). *Continental Shelf Submission of Norway*. Obtenido de https://www.un.org/depts/los/clcs_new/submissions_files/nor30_09/nor2009_executivesummary.pdf
16. Permanent Court of Arbitration. (12 de julio de 2016). *The South China Sea Arbitration*. Recuperado el 18 de octubre de 2020, de <https://docs.pca-cpa.org/2016/07/PH-CN-20160712-Press-Release-No-11-English.pdf>
17. Rizo, J. (8 de mayo de 2020). *China aumenta su presencia en la Antártida*. (F. d.-R. Internacionales, Editor) Recuperado el 21 de octubre de 2020, de *Universidad de Navarra Global Affairs Strategic Studies*: https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle?p_id=33&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&p_r_p_564233524_tag=tratado+ant%C3%A1rtico
18. Secretaría del Tratado Antártico. (4 de octubre de 1991). *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de www.ats.aq/s/protocol.html
19. Trump, D. (2017). *National Security Strategy of the United States of America*. Washington D.C.: *President of the United States of America*.
20. United States Antarctic Program. (2020). *Antarctic Policies*. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de *United States Antarctic Program*: <https://www.usap.gov/abouttheusap/?m=1>
21. Wither, I. (5 de marzo de 2019). *El Programa Antártico Ruso: una frontera a conquistar*. Recuperado el 24 de octubre de 2020, de *Infodefensa.com*: <https://www.infodefensa.com/latam/2019/03/05/opinion-programa-antartico-frontera-conquistar.php>
22. Yoshihara, T., & Holmes, J. (2018). *Red Star over the Pacific* (Segunda edición ed.). Annapolis, Maryland, Estados Unidos: Naval Institute Press.